



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-003-013-2019-00006-00
Demandante	ENERGIZANDO ENERGIA Y CONSTRUCCION S.A.S
Demandado	SOCIEDAD FUREL S.A
Decisión	Remite, requiere
Providencia	Auto No.1651VS

En atención al memorial que antecede, SE REQUIERE al memorialista a fin de que se sirva darle cumplimiento a lo ordenado por este Despacho Judicial mediante auto de fecha de 16 de junio del presente, previo a impartirle tramite a su solicitud.

Así las cosas, SE REMITE al memorialista al auto anterior.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA
--